



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DECRETO N°: 944 /
EN CONCEPCIÓN, 28 MAR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, N°7, letra g): *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”*
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la República.
- e) O.C 2594-303-AG23 contratación de servicio de administración de documentos tributarios electrónicos para las áreas: Municipal, Salud y Educación.
- f) Solicitud de pedido N°64, de fecha 16 de marzo del 2023, requerida por director DESAM.
- g) Certificado N°014 de fecha 16 de marzo 2023, de director DESAM que indica justificación de compra.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°052, de fecha 16 de marzo 2023, por un monto total de \$ 346.945.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-09-999-000-000, y modalidad de compra trato directo.
- i) Cotización de fecha 16 de marzo del 2023 de la empresa Xcorp gestión SPA Rut: 76.671.532-K. Por un monto total de \$ 346.945.-
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- n) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- p) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- q) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- r) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- s) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se ha adquirido con la empresa Xcorp gestión SPA Rut: 76.671.532-K el servicio de administración de documentos tributarios electrónicos para las áreas: Municipal, Salud y Educación.

SEGUNDO: Que se requiere incorporar 7 usuarios al área de salud para el servicio de Facturación electrónica.

TERCERO: Que con motivo de lo anterior, de realizar a la brevedad incorporación se hace necesario recurrir al trato directo considerando la continuidad del servicio y considerando que Xcorp gestión SPA es la empresa con la que tenemos actualmente contratados los servicios para el municipio.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE,** la incorporación de 7 usuarios del área de Salud al servicio de Facturación electrónica adquirido por municipalidad de Concepción. con el proveedor señores **XCORP GESTION SPA RUT: 76.671.532-K**, por un monto total de \$ **346.945.-** (con impuesto incluido). Por un periodo de 12 meses.

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




 MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones salud

FRV/MEG/MCD/mml.




 MARIA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 24 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____